

56571

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 39 2021/GAF

Lima, 18 de junio de 2021

*LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN*



VISTO: El Informe N° D000368-2021-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 033-2021/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/UEB/MML la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que el señor Heraclides Zegarra Ramos, servidor de la División Administrativa del Parque Zonal Capac Yupanqui presta servicios como empleado desde el 07 de setiembre de 1974, y a la fecha contará con 70 años de edad;

Que, el citado servidor, el 28 de junio del presente año cumplirá setenta (70) años de edad, por lo que mantendrá vínculo laboral con la entidad hasta el 30 de junio de 2021; y, en su defecto se realice la liquidación de los beneficios sociales que por Ley le corresponde, así como el certificado de trabajo correspondiente;

Que, el citado servidor, se encuentra inmenso en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones; siendo el caso por límite de setenta años de edad se produce de acuerdo a Ley, y está previsto, entre otros motivos, conforme lo señala el inciso a) del artículo 35° de la norma antes acotada;

Que, en concordancia con el artículo 186° de su Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece una de las causas del término de la carrera administrativa entre otros motivos por límites de setenta años de edad por servidor(a), siendo causal para el término de la carrera administrativa;

Que, seguidamente, conforme al artículo 183° "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; por consiguiente ese da por terminado la relación laboral con la entidad y cesar por causal de límite de setenta años, a partir del 31 de junio de 2021, consecuentemente, se debe proceder a practicar la liquidación de beneficios sociales, y proceder con el pago correspondiente de acuerdo a Ley;





Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 35° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y en concordancia al artículo 186° de su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y, la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;

Con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades del Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017;

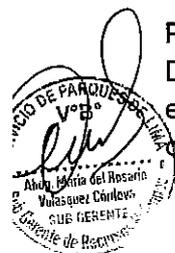
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al servidor **HERACLIDES ZEGARRA RAMOS**, por causal de límite de setenta (70) años de edad, mismo que mantendrá vínculo laboral con la entidad hasta el 30 de junio de 2021, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

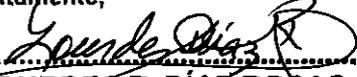
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al trabajador y realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la División Administrativa del Parque Zonal Capac Yupanqui, y al servidor en el domicilio señalado en su legajo personal, sito en Mz. T Lote 4 Balcón del Rímac del distrito del Rímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.




.....
LUISA MERCEDES ZARATA NAVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 129-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, **21 JUN 2017**

.....
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria